

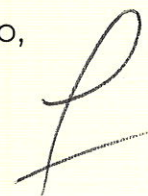
Tegucigalpa, M.D.C., 16 de septiembre de 2022
CIRCULAR No. PE-23/2022

Señores
INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERMEDIARIAS (IFI)
Ciudad

Estimados Señores:

Como parte del proceso de verificación a nuestros usuarios finales (beneficiarios finales) a quienes se les otorga financiamiento con recursos de nuestras líneas de créditos, y para darle cumplimiento a las recomendaciones realizadas por el Ente Regulador en cuantos a las acciones y controles que debemos adoptar para prevenir el lavado de activos y financiamiento del terrorismo, de manera particular a las líneas de créditos, las instituciones financieras intermediarias al momento de liquidar las líneas de crédito que se otorguen a partir del 01 de octubre de 2022 deberán presentar la documentación siguiente:

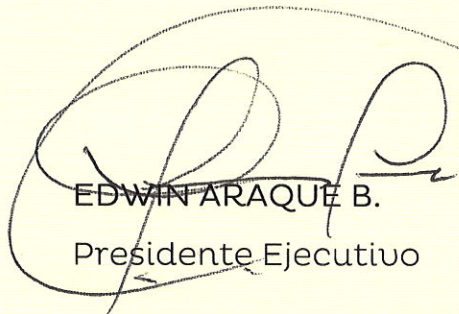
1. Hoja de Excel detallando el nombre completo del usuario final, número de documento nacional de identificación, monto otorgado, plazo y garantía.
2. Copia del documento nacional de identificación vigente.



El Departamento de Cumplimiento de BANHPROVI realizará el proceso de debida diligencia en el conocimiento del usuario final, lo cual también será en beneficio de las IFI y, en los casos que aplique, podrá solicitar a la IFI información adicional relacionada con uno o más usuarios finales, para determinar si se cumple o no con los parámetros requeridos por la CNBS. En caso de determinarse que uno o más usuarios finales pudiesen representar un riesgo alto; ya sea de contagio, reputacional o crediticio. BANHPROVI requerirá a la IFI respectiva las medidas requeridas por el Ente Regulador.

La presente circular entra en vigencia a partir de esta fecha.

Atentamente,


EDWIN ARAQUE B.
Presidente Ejecutivo



 Archivo